



EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

RESOLUCIÓN 38

POR CUANTO: Mediante la Resolución 39 de 2008 del Presidente del INDER se creó el Proyecto Marabana/ Maracuba, con el propósito de promover y organizar carreras y caminatas populares en el país, como vía para ocupar el tiempo libre y contribuir a elevar los niveles de calidad de vida y salud de la población, apoyado en el trabajo de sus voluntarios.

POR CUANTO: El proyecto Marabana/Maracuba y su evento emblemático "Marabana", se ha convertido en un conjunto de competencias de maratones, carreras y caminatas de distancia en todo el país, que ha tenido como fundamento lo reglamentado por la Asociación Internacional de Maratones y Carreras de Distancia (AIMS) y por los Reglamentos de la World Athletics, bajo la conducción de la Dirección General de Educación Física y Deporte para Todos.

POR CUANTO: El INDER es el único titular de los derechos derivados de dichos eventos y en consecuencia su único representante ante los organismos nacionales e internacionales deportivos y no deportivos, razón por lo cual dicho Proyecto y carreras emblemáticas se han convertido en un fenómeno sociocultural, reconocido por las autoridades nacionales e internacionales, por lo que en el contexto del perfeccionamiento institucional que desarrolla el INDER se hace necesario la propuesta de creación de la Comisión Nacional de carreras y caminatas Marabana/Maracuba como una estructura organizativa superior que le permita al organismo ampliar los objetivos y fines que se persiguen al estimular y fortalecer la actividad física, como expresión del Deporte como Derecho del pueblo

POR TANTO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 145, inciso d, de la Constitución de la República de Cuba.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la creación de la Comisión Nacional de Carreras y Caminatas "Marabana/Maracuba", en lo adelante la CNCC, para organizar, gestionar, planificar, coordinar y controlar el sistema de eventos competitivos y participativos de maratones, carreras, caminatas populares, de distancia en tierra o asfalto, montañas y cualquier otra modalidad; que convoque a los corredores y caminantes de manera presencial o virtual en el país, para lo que se establecerán procedimientos organizativos y que forma parte de la presente resolución.



SEGUNDO: A los efectos del reconocimiento oficial de la CNCC, la misma conservará el nombre Marabana / Maracuba, teniendo en cuenta el posicionamiento nacional e internacional de dicho nombre y que aparece patentado como marca, con su logotipo y mascota, en los registros correspondientes y goza de la identificación en la mayoría de las publicaciones especializadas de todo el mundo y es propietaria de sitios en internet y redes sociales.

TERCERO. La CNCC tiene como misión fundamental la organización y dirección de la carrera internacional Marabana/ Maracuba y planificar y controlar el sistema de carreras y caminatas populares que se organicen en todo el país, dirigidas a la promoción de salud y a la ocupación del tiempo libre.

CUARTO. La referida Comisión Nacional se subordina a la Dirección General de Educación Física y Deportes para Todos, quien designa a los metodólogos de esa dirección que la integran y le aprueba el plan de actividades y las relaciones intersectoriales que debe ejecutar para el cumplimiento de los objetivos previstos, velando por la organización atención, reconocimiento y control de los practicantes sistemáticos, Caminantes y corredores (andarines cubanos) de estas actividades en todo el territorio nacional.

QUINTO: La Comisión tendrá un equipo de dirección encabezado por un Comisionado y dos metodólogos designados, no constituyendo estos cargos en estructuras administrativas independientes, sin limitar que dicho comisionado puede dirigir a otros especialistas, árbitros, jueces y personal voluntario, que participen en la organización de los eventos deportivos bajo su responsabilidad, para lo cual podrá elaborar los procedimientos correspondientes que garanticen el cumplimiento de los objetivos, planes y programas para la atención de los practicantes sistemáticos, andarines, quienes desempeñan de manera complementarias las actividades que se le asignen.

SEXTO: Para el cumplimiento de los objetivos previstos la referida Comisión Nacional, cumple las funciones siguientes:

- 1.- Cumple y hace cumplir el procedimiento técnico- metodológico para la organización de las carreras, maratones y caminatas populares en todo territorio nacional.
2. Planificar, gestionar, coordinar, dirigir el sistema de carreras, maratones y caminatas populares y recreativas que se realicen en el país.
- 3.- Velar por el funcionamiento de los Grupos de trabajo existentes para la atención a las carreras y programas de la Actividad Física, en especial los vinculados con la participación de la mujer y de las personas con discapacidad, para garantizar el trato igualitario e inclusivo, desde las edades tempranas hasta la tercera edad, así como del



cumplimiento de los programas que propicien su incorporación, progresiva y sistemática a las caminatas y las carreras.

4.- Participar en el proceso de designación y aprobación de los directores de carreras, para lo cual se exigirá su consentimiento a partir de los requisitos establecidos en el procedimiento organizativo.

5. Coordinar reuniones de trabajo con representantes de órganos, organismos, entidades del Estado y del Gobierno, direcciones provinciales y municipales de Deportes, organizaciones políticas y de masas, así como de otras instituciones nacionales e internacionales entidades que interviene en la organización de las carreras y caminatas, como patrocinadores, entidades comerciales, de informática y comunicación, organizaciones internacionales y cuerpo diplomático que intervienen, patrocinan o auspician carreras emblemáticas.

6. Representa al INDER ante las entidades deportivas internacionales, vinculados con maratones y carreras de distancia que se realicen en el país.

7. Coordina con especialistas que intervienen en la organización y ejecución de eventos de carreras, caminatas de distancia, emblemáticas en todos los municipios del país, en saludo a fechas y acontecimientos históricos, culturales y deportivos según el sistema de eventos y competencias deportivas de interés nacional o territorial, garantizando el cumplimiento de los requisitos metodológicos aprobados para su realización e inclusión en el calendario anual de eventos deportivos del INDER.

8. Mantiene relaciones de trabajo con todas las unidades organizativas especializadas del organismo, así como las federaciones deportivas, comisiones nacionales y demás entidades subordinadas al organismo o de su sistema empresarial

9. Controla los medios y útiles entregados por el INDER a la comisión nacional o aquellos adquiridos como parte de su gestión y autofinanciamiento, sostenibilidad y sustentabilidad para la realización de los eventos o actividades físicas vinculadas con las carreras y Caminatas los que reciben el tratamiento de medios básicos de la Dirección General de Educación Física y Deporte para Todos, según el caso.

10. Gestiona la obtención de recursos materiales y económicos con patrocinadores, colaboradores o auspiciadores, nacionales o internacionales, para ser utilizadas en eventos afines en las carreras y caminatas que se organicen,

11. Coordina, previa aprobación de las direcciones generales de Deportes para Todos, Alto Rendimiento y Economía y Logística, la firma de instrumentos jurídicos que propicien los mejores vínculos con las Federaciones Deportivas, Cubadeportes SA y



otras entidades del sistema deportivo o de las nuevas formas de gestión económicas, para propiciar el buen desarrollo y organización de estos eventos.

12.- Participar en las reuniones de Eventos del organismo o direcciones de Deportes territoriales, en la que informa y coordina los aseguramientos que se requieran para asegurar la realización de los eventos deportivos populares bajo su responsabilidad, para lo cual se podrá asistir de otros especialistas o funcionarios de las direcciones subordinadas a la Dirección General, a los diferentes niveles.

13.- Mantiene estrechas relaciones de trabajo y de colaboración con la Comisión Nacional y Federación Cubana de Atletismo, quienes son responsables de garantizar la participación de atletas, activos y retirados, de ese deporte, en las carreras organizadas por la Comisión, así como para promover el auspicio, patrocinio, apoyo y vínculo con personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales.

SÉPTIMO: El calendario de carreras de la Comisión Nacional además del evento internacional Marabana, como carrera emblemática de Cuba, lo integraran, además los eventos provinciales, municipales siguientes:

- La Quema de Bayamo y virtual para toda Cuba (Emblemática de la provincia Granma y Clasificatoria para Marabana si es presencial)
- Natalicio de José Martí (simultanea si es presencial enero) y virtual para toda Cuba
- Media maratón Aniversario del INDER, Cacahual - Ciudad Deportiva La Habana (Clasificatoria para Marabana si es presencial) y virtual para toda Cuba.
- Aniversario del INDER (simultanea si es presencial) y virtual para toda Cuba.
- Universitarios Cubanos en saludo al 13 de marzo (centros universitarios acorde con los juegos de base de cada institución)
- Carrera, caminata, contra el cáncer (simultanea si es presencial) y virtual para toda Cuba
- De la mujer en la Habana de 5 y 10 km (simultanea si es presencial) y virtual para toda Cuba
- Por el Día del Corredor y Caminante marzo (simultanea si es presencial) y virtual para toda Cuba
- En saludo al Aniversario de la Victoria de Girón (Emblemática de la provincia Matanzas presencial) y virtual para toda Cuba
- Carrera Emblemática Internacional de Varadero
- En saludo al desembarco por Playitas de Cajobabo (Emblemática de la provincia Guantánamo si es presencial) y virtual para toda Cuba
- Otorgamiento del Título de Ciudad a Pinar del Rio (Emblemática de la provincia Pinar del Rio si es presencial) (y virtual para toda Cuba)



- Quema de San Juan (Emblemática de la provincia Pinar del Rio si es presencial) (y virtual para toda Cuba)
- Por el Aniversario de la victoria sobre el Fascismo La Habana (presencial) y virtual para toda Cuba
- Carrera emblemática Fundación de la Ciudad de Cienfuegos (abril si es presencial) y virtual para toda Cuba.
- Día del Desafío (abril si es presencial) y virtual para toda Cuba.
- Caminata en Guantánamo, por la abolición de las bases extranjeras (mayo Presencial) y virtual para toda Cuba.
- Carrera emblemática Romerías Olímpicas Holguín (mayo si es presencial) y virtual para toda Cuba.
- Carrera emblemática Excarcelación de Fidel y los Moncadistas Isla de la Juventud (15 de Mayo si es presencial) y virtual para toda Cuba.
- Carrera emblemática Héroes de todos los tiempos, Santiago de Cuba (14 de junio si es presencial) y virtual para toda Cuba.
- Día Olímpico (junio simultanea si es presencial) y virtual para toda Cuba
- Carrera emblemática Batalla del Goicuria Matanzas (29 de junio si es presencial) y virtual para toda Cuba
- Día Olímpico Clasificatoria para Marabana en la distancia de 10km en la Habana (Presencial Junio) (virtual para toda Cuba)
- Carrera emblemática Marahumbolth municipio Moa (Junio si es presencial)
- Carrera emblemática Día de la Rebeldía Nacional Artemisa (julio presencial) y virtual para toda Cuba
- Por Mandela Clasificatoria para Marabana en la distancia de 10km (presencial en la Habana y virtual para toda Cuba)
- Ideal Olímpico Media Maratón emblemática de Mayabeque, en saludo al Aniversario del natalicio del Comandante en Jefe y la fundación del Comité Olímpico Cubano (simultánea en los municipios de la provincia de Mayabeque si es presencial) y virtual para toda Cuba
- Subida de la Farola (Carrera Emblemática de Baracoa)
- Carreras de Montaña de la Sierra Maestra en la zona oriental, La Sierra del Escambray en la zona central, La Sierra de los Órganos en la zona occidental
- Por el día mundial del corazón (simultanea si es presencial) y virtual para toda Cuba
- Aniversario de los CDR (simultanea si es presencial) y virtual para toda Cuba
- Aniversario de la fundación de la Ciudad de las Tunas y conmemorativa de Vicente García Presencial.
- Por el 10 de octubre y Día mundial de la Alimentación (10 de octubre, La Habana) (y virtual para toda Cuba)
- La Damajagua Manzanillo (presencial) y virtual para toda Cuba



- Hasta la Victoria Siempre Santa Clara (clasificatoria para Marabana presencial) (y virtual para toda Cuba)
- Maracuba Carrera por la Paz (noviembre) Día de la Cultura Física y el Deporte
- Carrera emblemática de Cuba; "Marabana" (noviembre)
- Marachago, carrera emblemática Santiago de Cuba (30 de noviembre presencial) y virtual para toda Cuba
- Triunfo de la Revolución emblemática de Trinidad (provincia Sancti Espíritus presencial y virtual para toda Cuba)
- Carrera San Silvestre que se desarrollara el 31 de diciembre en la Habana

OCTAVO: La Comisión de Eventos del organismo a propuesta de la Dirección General de Educación Física y Deportes para Todos y la CNCC, determinará las funciones que cumplen las entidades subordinadas para garantizar la realización de los eventos de su competencia

NOVENO: Cubadeportes SA, en representación de la CNCC, garantizara el cumplimiento de la política comercial ante los representantes de entidades internacionales vinculados con la realización de los eventos internacionales de carreras y caminatas de distancia aprobados por el INDER, para lo cual tiene en consideración la práctica internacional, las funciones que cumple dicha Comisión Nacional y los procedimientos e indicaciones aprobadas por el INDER.

DÉCIMO: A los efectos del control económico la Comisión de Eventos determinará la persona responsable, según el caso, de elaborar el informe económico de los gastos e ingresos obtenidos de los eventos convocados en el que se detallen los aspectos siguientes:

- Factibilidad del evento según la cantidad de participantes cubanos y extranjeros.
- Plan de negocios de cada evento internacional
- Contrato o contratos con las entidades extranjeras que se relacionan con el evento.
- Aval internacional de las entidades extranjeras.
- Elaboración del presupuesto del evento
- Política comercial nacional e internacional seguida para garantizar el autofinanciamiento del evento.
- Alianzas estratégicas comerciales y de gestión de los eventos internacionales.
- Distribución y Utilización de los recursos a partir de las utilidades que genere.



- Gasto incurrido en los premios otorgados en metálico a los corredores y o en la participación en eventos internacionales para la promoción del evento a partir de las utilidades del evento.
- Distribución y utilización de los recursos de patrocinio y donación destinados al personal de apoyo y a corredores.
- Sistema de control de los medios de la CNCC "Marabana/Maracuba",
- Evaluación del cumplimiento de los procedimientos para el control de los medios y equipamiento tecnológico de la CNCC "Marabana/Maracuba"
- Normas y procedimientos para el equipo de supervisión y control económico de la CNCC

DÉCIMO PRIMERO: Nombrar "Andarines Cubanos" a los corredores y caminantes que practican, entrenan y/o participan en eventos convocados por la CNCC Marabana/Maracuba de forma individual o en grupos, en honor al corredor y caminante, Félix Carvajal, reconocido nacionalmente como el Andarín Carvajal único mambí que participo en unos Juegos Olímpicos en la distancia de Maratón y que fue un corredor popular y caminante durante toda su vida.

DÉCIMO SEGUNDO: El Director General de Educación Física y Deporte para Todos de conjunto con el Comisionado aprobarán los procedimientos organizativos que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución en correspondencia con los reglamentos y procedimientos de cada estructura especializada o empresas del sistema.

DÉCIMO TERCERO: Aprobar la propuesta de instituir el día 18 de marzo, natalicio de Félix Carvajal, como día del corredor y caminante cubano como homenaje anual al Andarín Carvajal y que ello sea motivo para enaltecer su figura mambisa, en carreras, entrenamientos y acciones individuales y colectivas, vinculando a niños, jóvenes y adultos a la práctica de esta sana actividad física.

DÉCIMO CUARTO: Aprobar que en ningún evento de carreras y caminatas que forme parte del sistema nacional de carreras de la CNCC, se utilicen los dorsales siguientes.

- Dorsal, Numero uno otorgado al Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz,
- Dorsal Numero dos otorgado a General de Ejército Raúl Castro Ruz,
- Dorsal Número tres, otorgado al Héroe de la República de Cuba y presidente vitalicio del Comité Olímpico Cubano José Ramón Fernández Álvarez.
- Dorsal Número cuatro, Queda reservado al Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba.
- Dorsal Número cinco, Queda reservado al Presidente de la República de Cuba.



- Permanece reservado el dorsal 2002 fecha en que el Comandante en Jefe expreso la palabra Volverán, perteneciente a los cinco héroes de la República de Cuba; Gerardo, René, Fernando, Antonio y Ramón

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Dejar sin efecto la Resolución 39 del 20 de mayo del 2008 del Presidente del INDER.

NOTIFÍQUESE al metodólogo designado como Comisionado Nacional de carreras y caminatas.

COMUNÍQUESE a los Vicepresidentes, Directores Generales, Directores, Comisionados Nacionales, Presidentes de Federaciones deportivas, así como a directores de entidades de subordinación nacional, directores provinciales y municipales de Deportes, árbitros, jueces y atletas.

ARCHÍVESE el original de la presente, en el protocolo de resoluciones de esta Presidencia, sito en la Dirección Jurídica del organismo.

Dada en la Habana a los 14 del mes de marzo del 2022.
"Año 64 de la Revolución"


Osvaldo C. Vento Montiller

